

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:10 NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/57/2019 INTERPUESTO POR LA C. ANA LUCIA GÓMEZ OJEDA, EN CONTRA DE: *“La Asamblea correspondiente al Tercer Congreso Nacional Ordinario Celebrado el pasado 13 de octubre de 2019, en el Sexto Distrito Electoral Federal, de San Luis Potosí, de MORENA, para la elección de representantes distritales. Acto que se atribuye al Comité Ejecutivo Nacional.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.*

Vista la razón de cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1°, 2°, 5°, 6° y 14 de la Ley de Justicia Electoral; y, 38 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, SE ACUERDA:

PRIMERO. *Agréguese el escrito de cuenta, al expediente para los efectos legales a que haya lugar.*

SEGUNDO. *Se tiene por informando al C. Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, con el que pretenden dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 11 once de noviembre del año que transcurre.*

TERCERO. *Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 fracciones II y III; de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y derivado de las constancias de cumplimiento remitidas por la Comisión Nacional y de Honestidad y Justicia de MORENA formúlese del proyecto de cumplimiento de la sentencia de fecha 11 once de noviembre del año en curso, emitida por este Órgano Jurisdiccional en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/57/2019, lo anterior, por ser la suscrita ponente en el presente asunto.*

Notifíquese la presente determinación por estrados de conformidad con lo previsto por los artículos 43, 44 y 47 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.